



## REQUISITOS RENOVACIÓN PARA DEPÓSITO DE ALMACENAMIENTO DE CONSUMO PROPIO CATEGORÍAS "A-1 Y A"

(BASE LEGAL, LEY DE COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS DECRETO No. 109-97 Y SU REGLAMENTO, ACUERDO GUBERNATIVO No. 522-99)

A continuación, se detallan los requisitos que deben presentar ante la Ventanilla de Emisión de Licencias de la Dirección General de Hidrocarburos ubicada en 24 calle, 21-12 zona 12 instalaciones de la Dirección General de Energía en formato físico y digital (documentación escaneada en PDF).

\*

Para una persona individual y jurídica, adjuntar la siguiente documentación:

### LICENCIA DE INSTALACIÓN

1. ALE-01 "Formulario de solicitud trámite de licencia para almacenamiento y expendio de petróleo y productos petroleros".
2. Licencia de instalación cuya renovación se solicita.

Adjuntar copia legalizada legible de:

3. Acta de Nombramiento del Representante Legal, inscrito en el Registro Mercantil (se presentará este documento si el obrante dentro del expediente no esté vigente y continúe siendo la misma persona o si el representante legal no es el mismo).
4. Documento Personal de Identificación (DPI) o pasaporte si fuera extranjero (aplica si no ha actualizado sus datos)\*\*.
5. Título de propiedad o contrato de arrendamiento vigente del inmueble a favor del interesado (se presentará este documento si dentro del expediente no estuviera vigente el contrato o no obrare el Título de Propiedad).

### LICENCIA DE MODIFICACIÓN DE INSTALACIÓN

1. ALE-01 "Formulario de solicitud trámite de licencia para almacenamiento y expendio de petróleo y productos petroleros".
2. Licencia de modificación cuya renovación se solicita.

Adjuntar copia legalizada legible de:

3. Acta de Nombramiento del Representante Legal, inscrito en el Registro Mercantil (se presentará este documento si el obrante dentro del expediente no esté vigente y continúe siendo la misma persona o si el representante legal no es el mismo).



4. Documento Personal de Identificación (DPI) o pasaporte si fuera extranjero (aplica si no ha actualizado sus datos)\*\*.
5. Título de propiedad o contrato de arrendamiento vigente del inmueble a favor del interesado (se presentará este documento si dentro del expediente no estuviera vigente el contrato o no obrare el Título de Propiedad).

### LICENCIA DE OPERACIÓN\*\*\*

1. ALE-01 "Formulario de solicitud trámite de licencia para almacenamiento y expendio de petróleo y productos petroleros".
2. Licencia de operación cuya renovación se solicita.
3. Original del certificado de funcionalidad de los tanques subterráneos y tuberías ya instaladas, emitido por una empresa autorizada por la Dirección General de Hidrocarburos (DGH). Para tanques de GLP no se presenta este documento.

#### Adjuntar copia legalizada legible de:

4. Acta de Nombramiento del Representante Legal, inscrito en el Registro Mercantil (se presentará este documento si el obrante dentro del expediente no esté vigente y continúe siendo la misma persona o si el representante legal no es el mismo).
5. Documento Personal de Identificación (DPI) o pasaporte si fuera extranjero (aplica si no ha actualizado sus datos)\*\*.
6. Título de propiedad o contrato de arrendamiento vigente del inmueble a favor del interesado (se presentará este documento si dentro del expediente no estuviera vigente el contrato o no obrare el Título de Propiedad).
7. Póliza de seguro vigente cobertura mínima de las responsabilidades por daños a terceros, bienes materiales y al medio ambiente, será la siguiente: Depósito para el consumo propio, cien mil quetzales (Q. 100,000) dentro de área urbanas y cincuenta mil quetzales (Q. 50,000) en áreas rurales, en ambos casos por cada diez mil galones americanos de capacidad de almacenamiento de petróleo y/o productos petroleros, monto que se aplicará en forma proporcional a volúmenes mayores o menores al indicado.

#### Notas:

\*Es indispensable para la recepción de los expedientes que los interesados presenten ante ventanilla un CD o USB el cual quedará en poder de la Dirección General de Hidrocarburos con todos los documentos escaneados en formato PDF, ordenados según el tipo de trámite y de manera separada (incluyendo las hojas de legalización).

\*\*Todos los documentos a presentar deben estar vigentes.

\*\*\* La renovación de Operación aplica para la Categoría A y A-1.

Para mayor información consultar la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento.

La Dirección General de Hidrocarburos, se reserva el derecho de solicitar ampliación o modificación de la información que la parte interesada presenta en la documentación legal y técnica antes indicada, si lo considera necesario para que se ajusten a la Ley y el Reglamento de Comercialización de Hidrocarburos y a otras leyes nacionales y normas nacionales o internacionales aplicables.



Circular DGH-CIRC-03-2021

<https://mem.gob.gt/wp-content/uploads/2021/05/DGH-CIRC-03-2021-CIRCULAR-RECEPCION-DOCUMENTACION-TRAMITES-DE-LICENCIA.pdf>



Guía para la creación del CD o USB para trámites de la DGH

<https://mem.gob.gt/que-hacemos/hidrocarburos/servicios-hidrocarburos/preguntas-frecuentes/>